



0052 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

15 SEP 2016

Lanús,

VISTO, el expediente N° 2371/16 de fecha 30 de Agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 105/16 cuyo objeto es el "Servicio de Refrigerio para el Programa Formarnos", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa – Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01, y bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta", según lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Anexo del Decreto N°893/12;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "SARTAL MÓNICA BEATRIZ"; "VICENTINO SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 105/16, en forma conjunta y bajo la modalidad de orden de compra abierta, a la firma "SARTAL MÓNICA BEATRIZ" (N° CUIT 27-20892857-6), por un monto máximo eventual de \$15.900,00 (Quince Mil Novecientos pesos), considerando un valor unitario por persona de \$15,00 (Quince pesos), para el renglón 1 y un valor de \$15,00 (Quince pesos) para el renglón 2, por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 00387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 105/16 referente al "Servicio de Refrigerio para el Programa Formarnos", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y

mm



15 FEB 2016

*Universidad Nacional de Lanús*

147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01, conforme la modalidad de "Orden de Compra Abierta", según lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Anexo del Decreto N°893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 105/16, bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta", a la firma "SARTAL MÓNICA BEATRIZ" (N° CUIT 27-20892857-6), por un monto máximo eventual de \$15.900,00 (Quince Mil Novecientos pesos), considerando un valor unitario por persona de \$15,00 (Quince pesos), para el renglón 1 y un valor de \$15,00 (Quince pesos) para el renglón 2.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 02-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.05.00.93.3.0.0.0.1.21.3.4

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS